



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

09 FEB 2010

Expte. N° 10.297/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Ing. Carlos HERRANDO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para asistir al Taller sobre "Compostaje: Tecnología para la producción y el medio ambiente", a llevarse a cabo en la ciudad de Bariloche; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE por Resolución R-CDNAT-2009-0506, el Consejo Directivo de la citada Facultad otorga al Ing. HERRANDO la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA y SIETE CENTAVOS (\$ 656,47), como ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente.

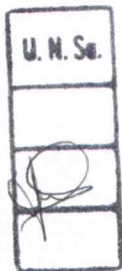
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 299/09 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar al Ing. Carlos HERRANDO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA y SIETE CENTAVOS (\$ 656,47), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para asistir al Taller sobre "Compostaje: Tecnología para la producción y el medio ambiente", a llevarse a cabo en la ciudad de Bariloche.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ciencias Naturales y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



G.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0010-10